

Vecinos de Dicham rechazan nuevo proyecto de manejo de lodos en el ex vertedero industrial

La comunidad acusa que, pese al cierre definitivo del vertedero y a una resolución judicial que ordena su mitigación, el titular del proyecto ahora busca instalar una planta de tratamiento de lodos en el mismo sitio. Dirigente en conversación con el diario El Insular denuncia falta de fiscalización y advierte sobre el riesgo de mayor contaminación en la zona.



FOTO REFERENCIAL.

Molestia y desconcierto existen entre los vecinos de la localidad rural de Dicham, en la comuna de Chonchi, debido a la presentación de lo que sería un proyecto de manejo de lodos en el sector donde funcionó un vertedero industrial. Desde la junta de vecinos acusan que el titular del proyecto, cuyo cierre definitivo se concretó el año pasado, ahora busca generar un nuevo servicio de manejo de residuos en el mismo sitio.

Cabe recordar que el cierre definitivo del Vertedero Industrial de Dicham se produjo luego de una serie de acciones emprendidas por los vecinos, que concluyeron con una resolución del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Esta determinación corroboró la existencia de daño ambiental en el lugar, contaminación de aguas, afectación al bosque nativo y la obligatoriedad para el titular de generar un proyecto de mitigación del pasivo ambiental presente en la zona.

RESOLUCION

Ante una consulta de pertinencia hecha por el titular del proyecto, el Servicio de Evaluación Ambiental de Los Lagos resolvió en una

resolución exenta fechada el 22 de noviembre de 2024 que el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Limfos", no está obligado a someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) antes de su ejecución. La resolución se basa en los antecedentes proporcionados por el proponente y en el análisis de los criterios establecidos en la Ley N° 19.300 y el Reglamento del SEIA (RSEIA).

Uno de los principales argumentos de la resolución es que el proyecto no supera el umbral de evaluación obligatoria establecido en el artículo 3° del Reglamento del SEIA, que exige este trámite a plantas de tratamiento de aguas domiciliarias que atiendan a una población igual o mayor a 2.500 habitantes. En este caso, la planta tiene una capacidad máxima para 300 habitantes, con un diseño de tratamiento de 60 m³/día y un consumo estimado de 200 litros por persona, lo que lo deja fuera del requisito de ingreso al SEIA.

Otro factor considerado fue la ubicación del proyecto, la cual se encontraría fuera de áreas protegidas, humedales urbanos u otras zonas de especial conservación. Según el análisis territorial, respaldado por consultas en el Sistema de Información Geográfica del SEA, el Registro Nacional de Áreas Protegidas y la

plataforma de humedales urbanos del Ministerio del Medio Ambiente, no se identificaron elementos que obliguen su evaluación ambiental.

El pronunciamiento del SEA aclara que la decisión se basa en la información entregada por el proponente, siendo su veracidad de exclusiva responsabilidad del mismo. Además, se advierte que el proyecto deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente y obtener los permisos sectoriales correspondientes antes de su implementación. En paralelo, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) mantiene la facultad de requerir el ingreso del proyecto al SEIA en el futuro si así lo estima necesario.

La resolución establece que se pueden interponer recursos de reposición y jerárquico contra este acto administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880.

MOLESTIA

Marcos Márquez, presidente de la Junta de Vecinos de Dicham y dirigente de la comunidad indígena del sector, expresó al Insular su preocupación. Según explicó, hasta el momento no se ha cumplido la resolución del Tribunal Ambiental que obligaba al titular del proyecto a implementar un plan de mitigación por el daño ambiental, a más de un año de haber sido dictada.

"Hasta el momento no se ha hecho nada ahí, y ahora nos enteramos de que se está presentando un proyecto para una planta de lodos en el mismo lugar donde se produjo la contaminación y donde existe una resolución de un tribunal que ordena su recuperación, además de decantar las aguas que provienen de su planta", manifestó.

Agregó que **"no entendemos cómo el Servicio de Evaluación Ambiental permite esto. Si bien el titular está planteando un proyecto acotado, de no más de 40 metros cúbicos al día para evitar mayores requerimientos ambientales, solo se le exigen autorizaciones de la Seremi de Salud y la Superintendencia de Medio Ambiente, con lo cual obtiene la patente municipal y puede operar. No entendemos nada. En un sitio que ya contaminó, donde existe una resolución judicial que**

ordena mitigaciones, no solo no se han realizado mejoras, sino que ahora se pretende instalar un nuevo proyecto para seguir contaminando lo que ya está afectado", enfatizó.

El dirigente también señaló que este tipo de situaciones generan desconfianza en los organismos públicos, especialmente cuando se trata de casos donde está comprobada la existencia de contaminación.

"NO TIENE PIES NI CABEZA"

Márquez indicó a El Insular que ya recurrieron al Concejo Municipal de Chonchi, que en su momento se opuso al funcionamiento del vertedero y que, a través de su área jurídica, presentó una acción judicial en el marco del proceso de cierre. En esa línea, informó que han solicitado gestiones para reunirse con los servicios involucrados y exponer la situación del proyecto.

"Por otra parte, si el municipio actuara conforme a derecho, debería realizar una consulta indígena. Hoy existe legalmente un pueblo originario en la zona y el Convenio 169 de la OIT lo establece claramente: cuando el Estado adopta una medida legislativa o administrativa, como en este caso, debe consultar. Pero esto ni siquiera debería llegar a esa instancia, porque el problema de fondo es que la planta se pretende instalar en un lugar donde ya hay contaminación. Si el proyecto se emplazara en otro sitio, podría evaluarse su viabilidad, pero en Dicham simplemente no puede autorizarse", sentenció.

El dirigente agregó que, pese a las resoluciones en contra del vertedero, existen sospechas de que el recinto ha seguido operando de manera clandestina, lo que atribuyó a la falta de fiscalización.

"En esa zona no se puede hacer nada porque el suelo quedó contaminado, al igual que sus aguas. Esa fue una de las razones del cierre: la contaminación. Se tomaron muestras en distintos puntos y los afluentes están afectados. Nuestro mayor temor siempre ha sido el pozo que abastece de agua a dos comunidades cercanas. Si con lo que quedó del vertedero ya existe riesgo de contaminación, con esta nueva planta la situación podría agravarse aún más", concluyó.